
Informe sobre la declaración de BIC a favor de la iglesia de San Nicolás de Bari de Requena

Autor: Comissió de Llegat

Coordinadora: Carmen Morenilla

Aprobación: Pleno de 28 de abril de 2008 en Benidorm

Precedentes

El 26 de febrero del año en curso entra en el CVC la petición de la Directora General de Patrimonio Cultural Valenciano de solicitud del informe preceptivo para la declaración de BIC a favor de la Iglesia de San Nicolás de Bari de Requena. El 7 de marzo, en sesión ordinario de la Comisión de Legado Histórico y Patrimonio, se delega en la Sra. Morenilla, que en su día realizó una visita guiada a la citada iglesia, la preparación del borrador de informe; la Sra. Morenilla, con posterioridad, el día 29 de marzo, visita de nuevo Requena y recaba información de la Concejal de Cultura del citado Municipio y de diversas organizaciones sociales.

Datos y consideraciones

La Iglesia de San Nicolás de Bari, actualmente desacralizada, es la más antigua de las tres que tiene la villa de Requena, incluso se hipotiza la posibilidad de que fuera una capilla con culto cristiano aún en época de dominación musulmana. En todo caso la primera información que se tiene de ella, data de 1459, fecha en la que se supone que se terminó la iglesia primitiva, aunque la fachada gótica fue construida hacia el año 1551.

Se encuentra situada junto a la muralla medieval, en el primitivo arrabal de la villa, declarada Conjunto Histórico Artístico en 1966.

La importancia que en su momento debió tener la iglesia queda patente en el hecho de que reciba la advocación del Santo Patrono de la villa, así como por haber disfrutado del privilegio de organizar la Procesión del Corpus Christi y por haber acogido en 1849 varias imágenes procedentes del Convento de San Francisco,

exclaustrado en 1835. Esta importancia de la iglesia es la causa de que se pueda ver en ella una parte significativa de la historia de la población, en la medida en que ha ido sufriendo las mismas vicisitudes y en ocasiones se ha visto afectada por la situación de bonanza.

El edificio ha sufrido diversas intervenciones, motivadas unas por destrucciones debidas a la guerra, como la que sufrió en la guerra de Sucesión, otras con vistas a adecuarla a los nuevos gustos o para ampliarla a tenor de las nuevas circunstancias de bonanza económica, lo que modificó la construcción originaria, pero además en algunos casos provocó el deterioro de la fábrica por falta de solidez. La consecuencia de todo ello, antes de la destrucción definitiva provocada por la Guerra Civil, fue una mezcla de elementos arquitectónicos y decorativos del gótico, renacimiento, barroco y neoclasicismo. De todos estos estilos quedan huellas, así como de las relaciones que debieron tener los artífices con las obras que en esas épocas se realizaban en diversos lugares de la comarca o de Valencia.

Tras la Guerra Civil la iglesia sufrió un rápido deterioro y hasta épocas recientes permaneció sin uso alguno. En el momento actual ha sido objeto de investigaciones y restauraciones diversas, que han puesto al descubierto algunos elementos ocultos, como los sótanos para osarios, y han consolidado algunas partes, aunque el conjunto presenta en general un estado muy precario, sujeto a un grave deterioro por falta de consolidación de partes muy relevantes e importantes desde el punto de vista de la estructura de la fábrica.

La situación de la iglesia, en el Conjunto Histórico Artístico del arrabal primitivo de la villa, obliga a un especial cuidado en la delimitación del entorno a proteger, como señalan con claridad los criterios que se han utilizado en la resolución remitida por la Dirección General.

Conclusiones

Estudiada la documentación existente y tras la visita a la iglesia que la Dirección General propone declarar BIC, el CVC considera pertinente:

1.- Informar favorablemente la propuesta de declaración de BIC a favor de la Iglesia de San Nicolás de Bari de Requena, así como del entorno de protección propuesto.

2.- El valor patrimonial de la citada iglesia, su importancia primigenia así como la dilatada historia, que la han ligado muy estrechamente a los sucesos vividos por los habitantes de Requena, aconsejan que el edificio no quede sin uso, sino que se estudie las diversas posibilidades existentes con el fin de darle uno apropiado a la dignidad que se merece y que posibilite su disfrute por parte de la ciudadanía.

3.- El estado de considerable deterioro del edificio, efecto de remodelaciones desafortunadas en otras épocas y del expolio y destrucción de elementos durante la Guerra Civil, aconsejan que se realicen acciones de consolidación y restauración, que, a la par que permitieran ver la evolución de los diferentes estilos arquitectónicos y ornamentales en un solo edificio, tuvieran en cuenta el eventual uso socio-cultural que se debería dar al edificio.

Enviar a la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano, al Ayuntamiento de Requena y a la Federación de Municipios.